



Derecho y Sociedad

18

Susy Garbay Mancheno

REPRESENTACIONES DE LAS MUJERES EN EL DERECHO

**Construcciones de las identidades femeninas
en el discurso jurídico penal ecuatoriano**



**UNIVERSIDAD ANDINA
SIMÓN BOLÍVAR
Ecuador**



Quito, 2025



Derecho y Sociedad

Claudia Storini, *editora general*

Representaciones de las mujeres en el derecho

Construcciones de las identidades femeninas en el discurso jurídico penal ecuatoriano

Susy Garbay Mancheno

Primera edición:

ISBN Corporación de Estudios y Publicaciones: 978-9942-10-963-7

ISBN Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador: 978-9942-566-34-8

Derecho de autor: 070043

Impreso en Ecuador, enero de 2026

Producción editorial: *Jefatura de Publicaciones, Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador*

Annamari de Piérola, jefa de Publicaciones

Shirma Guzmán P., asistente

Patricia Mirabá T., secretaria

Diseño y revisión de texto: *Corporación de Estudios y Publicaciones*

Diseño de portada y logotipo de la serie: *Corporación de Estudios y Publicaciones*

Corrección editorial: *Valeria Guerrero del Pozo*

© Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador

Toledo N22-80

Quito, Ecuador

Teléfonos: (593 2) 322 8085, 299 3600 • Fax: (593 2) 322 8426

www.uasb.edu.ec • uasb@uasb.edu.ec

© Corporación de Estudios y Publicaciones

Cristóbal de Acuña E2-02 y Juan Agama

Quito, Ecuador

Teléfonos: (593 2) 222 1711, 223 2693, 223 2694

www.cep.org.ec • ventas@cep.org.ec

La versión original del texto que aparece en este libro fue sometida a un proceso de revisión por pares, conforme a las normas de publicación de la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, y de esta editorial.

El texto original de este ensayo fue elaborado para la obtención del título de doctora en el Programa de Doctorado en Derecho de la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador.

A Susana, mi madre, y a la memoria de Eloísa, mujeres guías

Índice

Prólogo	11
Introducción	15

Capítulo 1

EL DERECHO COMO DISCURSO SOCIAL: REPLANTEANDO EL DERECHO DESDE LAS TEORÍAS CRÍTICAS JURÍDICAS	21
--	-----------

¿Qué es el derecho? Hacia una comprensión no tradicional del fenómeno jurídico	22
---	-----------

La teoría crítica del derecho: una ruptura de la concepción hegemónica del fenómeno jurídico	23
--	----

El pensamiento crítico como punto de partida	27
--	----

La crítica en el derecho: características en común	32
--	----

Renuncia a las certezas	32
-------------------------	----

Conceptualización del derecho como discurso social	34
--	----

Relación del derecho con el poder y la ideología	35
--	----

Irrupción del feminismo en la perspectiva teórica y política del derecho: patriarcado y género como categorías reveladoras del análisis feminista	39
--	-----------

De la crítica feminista al derecho a la teoría jurídica crítica feminista	50
--	-----------

Aportes del feminismo occidental en la construcción de una teoría jurídica crítica	53
--	----

Aportes del feminismo jurídico latinoamericano en la construcción de una teoría jurídica crítica	57
--	----

Derrumbando las certezas que ofrecen los sistemas axiomáticos del derecho	60
---	----

Más allá de la norma: el derecho como discurso social creador de identidades de género	65
--	----

Construcción discursiva del sujeto mujer en el derecho	68
--	----

El método de análisis del derecho	73
-----------------------------------	----

Capítulo 2

**LAS MUJERES EN EL DISCURSO
JURÍDICO PENAL** 75

El poder punitivo y las instituciones político-sexuales	76
--	----

La cuestión femenina y el delito: la construcción discursiva de la víctima	86
---	----

De víctima de un sistema de opresión a víctima de un delito	89
---	----

La subjetividad de la víctima no es ajena al discurso del poder	94
---	----

La reputación en la configuración discursiva de la subjetividad de la víctima	102
---	-----

Objetivación del bien jurídico y de la víctima	109
--	-----

Eva, la infractora	117
---------------------------	-----

Los discursos punitivos sobre las desviadas	123
---	-----

Las mujeres infractoras en el discurso penal ecuatoriano	129
--	-----

La adúltera, la mala madre, la puta y la esposa desobediente	133
--	-----

Condenadas por su sexo: relación entre víctimas e infractoras	141
--	-----

Capítulo 3

**LA IDENTIDAD FEMENINA DE LA VÍCTIMA
EN EL DISCURSO JURÍDICO PENAL EN EL DELITO
DE TRATA DE PERSONAS CON FINES
DE EXPLOTACIÓN SEXUAL** 147

El sentido político de los discursos sobre la comercialización sexual de los cuerpos femeninos	148
---	-----

Disociación de la sexualidad femenina: la función sexual de la mujer en el orden social patriarcal	151
---	-----

Los cuerpos de las mujeres como objetos de convenios sexuales	156
--	-----

Los discursos jurídico-penales sobre la prostitución: de mujer corrompida a mujer víctima	159
--	-----

Ambivalencias en la construcción discursiva de los cuerpos de las mujeres en la explotación sexual	164
El significado patriarcal de lo femenino en la figura de la trata con fines de explotación sexual	172
La edad: elemento identitario de la víctima de trata con fines de explotación sexual en la narrativa penal	176

Capítulo 4

LA CONSTRUCCIÓN DE LA IDENTIDAD FEMENINA EN EL DISCURSO JURÍDICO PENAL SOBRE EL ABORTO	187
El aborto: delito y pecado	188
La honra en la configuración penal del aborto	195
Disputa de sentidos en el tratamiento legal del aborto: introducción de las demandas feministas	198
Intentos para despatriarcalizar el tratamiento penal del aborto en las reformas penales de 2014	203
Intentos para despatriarcalizar el tratamiento penal del aborto en las reformas penales de 2019	207
Elementos simbólicos en la configuración de la subjetividad femenina en el delito de aborto	211
Desplazamiento del aborto del discurso penal al discurso constitucional: avances y reveses en los intentos de despenalización del aborto	218
Conclusiones	225
Bibliografía	231

Prólogo

Este libro se enmarca en la producción epistemológica que aporta América Latina desde el conocimiento situado¹ a la crítica del derecho como institución social, que juega un papel fundamental en la regulación de las relaciones entre los sujetos y el Estado, a través de la producción de normas que reflejan los sesgos sexistas presentes en nuestra cultura.

Los planteamientos que surgen de la investigación *Representaciones de las mujeres en el derecho: Construcciones de las identidades femeninas en el discurso jurídico penal ecuatoriano* merecieron la obtención del grado de doctora. Entre uno de sus importantes aportes, está la aplicación del análisis crítico al derecho en uno de sus campos más controversiales por su alcance en el ejercicio punitivo del Estado. El derecho penal y su histórico disciplinamiento de los cuerpos de las mujeres ha jugado un papel importante al reforzar el sistema patriarcal mediante la normas y las diferentes instituciones jurídicas que fortalecen las adscripciones de género. Como parte de esta discusión, se analiza la identidad femenina de las víctimas del delito de trata de personas con fines de explotación sexual, así como de las mujeres infractoras en el delito de aborto.

Esta investigación parte de la epistemología feminista, que propone nuevos marcos interpretativos y categorías epistémicas, a fin de “hacer ver” hechos relevantes como el androcentrismo en el derecho y sus consecuencias, que son naturalizados en el discurso jurídico en sus diferentes ramas e instituciones. Al igual que en otras ciencias del conocimiento, este fenómeno se invisibiliza.

Siguiendo la tradición de las teorías críticas, esta obra tiene su anclaje en una genealogía de ideas de más de tres siglos de tradición del feminismo. Sus aportes han evidenciado las causas de la opresión de las mujeres y han desentrañado el sexismo como manifestación del orden patriarcal. Sus importantes contribuciones han permitido la reflexión analítica del sistema sexo-género en el cual se organiza y se divide simbólicamente la realidad social y, en consecuencia, se vive experimentalmente.² Este trabajo

1 Donna Haraway, *Ciencia, cyborgs y mujeres: La reinención de la naturaleza* (Madrid: Editorial Cátedra, 1995), 313-46.

2 Celia Amorós, y Ana de Miguel, “Introducción: Teoría feminista y movimientos feministas”, en *Teoría feminista: De la Ilustración a la globalización*, ed. Celia Amorós, y Ana de Miguel (Madrid: Minerva Ediciones, 2007), 13-89.

ha permitido desentrañar el fundamento androcéntrico del derecho como consecuencia de la cultura patriarcal, que impregna el sesgo sexista en la constitución de las diferentes ciencias, incluyendo la jurídica. En palabras de Álvarez y Amorós: “Entender el feminismo es entender que las múltiples formas en que se concreta y reproduce la opresión de las mujeres nunca han sido ni evidentes ni de sentido común, al contrario, han sido resultado visible de intensos procesos colectivos de elaboración de nuevo marcos de justicia”.³

La autora nos presenta los elementos contundentes para desmontar la falsa afirmación de la supuesta neutralidad y objetividad del discurso jurídico, al profundizar y develar cómo el derecho penal ecuatoriano representa y reproduce los imaginarios femeninos en las narrativas que construyen doctrinas jurídicas, así como en decisiones judiciales. Propone abordar desde las corrientes críticas el derecho como un discurso social que da sentido a las conductas y a los sujetos respecto a los cuales interviene, normaliza sus conductas, recrea estereotipos y profundiza discriminaciones. De esta manera, se legitiman los roles que profundizan las asimetrías de género que impactan en el acceso a la justicia. Por tanto, este proceso no está divorciado de la ideología dominante. De ese modo, el derecho, aunque en apariencia no es controversial, puede —a través de sus enunciados— consolidar las relaciones de poder.

Sin desconocer los logros realizados a través de reformas legales, se advierte que la teoría jurídica crítica feminista reconoce los límites del derecho por sí mismo para lograr una modificación del orden social patriarcal. El feminismo como epistemología emancipatoria en este campo propone observar al derecho en varias dimensiones, no solo en su componente formal. Le da importancia a aquellas formas, muchas veces ignoradas, en las que el derecho se mimetiza para mantener el *statu quo*, afirmación que se logra establecer en el transcurso de los cuatro capítulos del libro.

En el primer capítulo, la autora aborda la pregunta ¿qué es el derecho? Como punto de partida para establecer los fundamentos para una comprensión distinta del fenómeno jurídico, nos presenta una sinopsis de corrientes sustanciales para conceptualizar y comprender el derecho. Transita desde el iusnaturalismo y el positivismo, para posteriormente entrar en diálogo crítico con las nociones y conceptos que propone la teoría crítica del derecho. En este apartado, se establecen los principales aportes de las críticas que se formulan al derecho desde la epistemología feminista, especialmente en América Latina y en Ecuador; se presenta una valiosa

3 Ibid., 63

contribución al sintetizar los principales postulados de diferentes autoras que se adscriben a la teoría jurídica crítica feminista.

En el segundo capítulo, nos presenta cómo impactan en el fenómeno jurídico la sexualidad y la reproducción y cuáles son los mecanismos ideológicos que imperan en el discurso jurídico, cuyo resultado es la justificación del quehacer punitivo en la vida y los cuerpos de las mujeres. Con este fin, la autora nos propone una necesaria genealogía de las ideas, como parte del método de las teorías jurídicas críticas. Adicionalmente, nos introduce en la importancia de las representaciones e ideas existentes en la cultura, donde operan diferentes discursos sobre las mujeres. Estos son la base de cómo se construye el sujeto representado en el derecho que, en este caso, corresponde a la categoría de la mujer como víctima y como infractora en el derecho penal. La autora demuestra que ambas subjetividades las determina un régimen de significados del sistema patriarcal, el cual nombra a través del discurso jurídico y, por tanto, regula y norma lo que se considera la femineidad, que responde a la visión hegemónica de la sociedad.

En el tercer capítulo, se analiza la categoría de *mujer víctima del delito de trata con fines de explotación sexual*, por medio de un ejercicio de recuperación genealógica de la construcción discursiva en el derecho penal. Como parte de este estudio, se reflexiona sobre los alcances de este relato penal y se establece la complejidad, los márgenes de ambivalencias y contradicciones, pues la institución de la prostitución responde históricamente a la satisfacción de la sexualidad masculina en el sistema patriarcal. En este apartado, se muestra cómo opera lo simbólico, que encubre los verdaderos significados de las dimensiones formal, estructural y cultural del discurso jurídico penal, por las cuales se desnaturaliza la explotación sexual y se constituye la identidad de las víctimas de este delito.

El cuarto capítulo presenta la categoría de *mujer infractora* vinculada al aborto. En este interesante apartado, se construye como parte de la propuesta metodológica una adecuada genealogía de las ideas que constituyen el sujeto en la figura penal del aborto, una conducta tipificada en la primera normativa penal ecuatoriana y vigente hasta la actualidad. Se evidencian las prácticas discursivas que se han empleado para mantener la criminalización del aborto, en particular aquellas que crean la subjetividad de *mujer que aborta* a través de los enunciados discursivos, plasmados en dimensiones formal, interpretativa y simbólica del discurso jurídico penal ecuatoriano.

En palabras de Benhabib, la teoría crítica feminista introduce un cambio cuando las mujeres pasan a ser ya sea objetos o sujetos de los estudios e investigaciones. La mirada cambia y los paradigmas tradicionales

establecidos en las ciencias, al pasar por el filtro de la sospecha, son cuestionados. Se develan diferencias donde se pretendía la homogenización; se rompe la uniformidad y saltan las contradicciones.⁴

En este sentido, la autora opta por aplicar un método no tradicional en el análisis del derecho, para lo cual recoge y sintetiza los elementos centrales de la teoría jurídica crítica feminista. Con ello, problematiza la relación entre derecho y género; este último concepto, en el ámbito formal y tradicional, suele equipararse erróneamente con el de mujer. La utilización de la categoría de *género* conlleva el cuestionamiento profundo del reconocimiento de un orden social jerarquizado que justifica la discriminación y violencia contra las mujeres, a través de un complejo entrecruzamiento de discursos que no pueden ser observados sino desde una perspectiva transdisciplinaria. Por otro lado, este trabajo alerta sobre lo riesgoso y resbaladizo que resulta apelar al derecho penal como camino emancipador para las mujeres, pues este proporciona mayor poder al Estado y su ejercicio punitivo.

Esta importante obra nos lleva a repensar los fundamentos del derecho penal. Constituye un referente para las personas estudiosas de esta materia y aquellas que están interesadas en desentrañar el laberinto del derecho y el acceso a la justicia. Es indudable que el derecho como fuente del conocimiento humano desempeña un papel trascendental; es el llamado a regular las relaciones sociales; refleja el modelo social predominante y, por supuesto, legitima las relaciones entre los sujetos.⁵ No obstante, como todo producto de la cultura, puede transformarse en lo posible desde otras perspectivas como la que plantea con solvencia la autora de esta obra.

Roxana Arroyo Vargas

4 Seyla Benhabib, "Una revisión del debate sobre las mujeres y la teoría moral", *Isegoría*, n.º 6 (1992): 37-63, doi:10.3989/isegoria.1992.i6.323.

5 Roxana Arroyo, *Aplicabilidad de la normativa sobre violencia contra la mujer en Centroamérica* (San José: Universidad Nacional, Instituto de Estudios de la Mujer, 2002), 23-5.